

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS**

*Información pública, previa declaración de urgencia de la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de "Acondicionamiento de las Carreteras LO-750, LO-751, LO-810 de Casalarreina a Ezcaray. Tramo de Santo Domingo de la Calzada a Castañares de Rioja"*  
III.A.371

Aprobado el Proyecto de "Acondicionamiento de las Carreteras LO-750, LO-751, LO-810 de Casalarreina a Ezcaray. Tramo de Santo Domingo de la Calzada a Castañares de Rioja", y declarada la procedencia de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas de fecha 24 de octubre de 1987, y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos, por aplicación del artículo 12 de la Ley de Carreteras 51/1974 de 19 de diciembre y 23 de su Reglamento, esta Consejería ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 52 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados, que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y a fin de que durante un plazo de (15) quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en Vara de Rey 41-7º de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Para mayor información, en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de Bañares, Baños de Rioja y Castañares de Rioja, se puede examinar el Plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

Logroño, 28 de octubre de 1987.— El Secretario Técnico, Manuel Arenilla Sáez.

PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	CULTIVO	m2 EXPROPIAR
4	LORENA PALACIOS PALACIOS	CEREALES	217.-
5	ESTEBAN PALACIOS PALACIOS	CEREALES	232.-
6	AGAPITO PALACIOS PALACIOS	CEREALES	273.-
7	PILAR PALACIOS PALACIOS	CEREALES	291.-
8	DOLORES PALACIOS PALACIOS	CEREALES	416.-
9	ANDRES PALACIOS PALACIOS	CEREALES	473.-
10	RAFAEL PALACIOS PALACIOS	CEREALES	171.-
11	ANGEL PALACIOS PALACIOS	CEREALES	58.-
12	RAFAEL PALACIOS PALACIOS	CEREALES	872.-
13	LORENZO ROSA ALONSO DE MIRANDA HIJOS	CEREALES	3970.-

**MUNICIPIO DE CASTAÑARES**

PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	CULTIVO	m2 EXPROPIAR
788	ORICIO BARRASA RIANO	CEREALES	616.-
787	MARCE TORRESA RUIZ GOMEZ	CEREALES	354.-
789	AGUSTIN GOMEZ RIOJA	CEREALES	624.-
790	JACINTO GOMEZ RIOJA	CEREALES	210.-
782	SABILES GOMEZ RIOJA	CEREALES	298.-
781	INES BARRALES MARRINEZ	CEREALES	228.-
727	JUAN R. DEHESO RUIZ	CEREALES	322.-
780	CESARDO BARRALES GRACIA	CEREALES	165.-
779	CANDIDO YA LE PIZAZA	CEREALES	90.-
751	JULIAN GOMEZ RIOJA	CEREALES	138.-
793	CONSTANTINO DEHESO MARTINEZ	CEREALES	210.-
794	LUIS ALVA AGRICULTORES REUNIDOS	CEREALES	259.-
795	MAXIMO GOMEZ RIOJA	CEREALES	111.-
796	JOSE IGNACIO GARCIA RIOJA	CEREALES	196.-
797	JOSE LUIS MANZANOS RIANO	CEREALES	117.-
798	JOSE LUIS DEL RIO BARRALES	CEREALES	338.-
799	JUAN BARRASA RIANO	CEREALES	182.-
800	MARIA NIEVES PARRA VILLAVEDE	CEREALES	126.-

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO**

*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.372*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-10.633 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C. T. "Reyes Católicos" en Arnedo, sustituyendo el actual transformador de 160 KVA. por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de noviembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.373*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.841, incoado en esta Consejería a instancia de D. Alberto Solano León, c/ Grande, 9 de Calahorra, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación intemperie sobre un apoyo metálico en Calahorra, con transformador de 25 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de noviembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

**MUNICIPIO DE BANARES ( LA RIOJA)**

PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	CULTIVO	m2 EXPROPIAR
866	PEDRO GARCIA SACHISTAN	CEREALES	210.-
856	ELUY GONZALEZ TORRES	CEREALES	1.005.-
855	DOLORES BARTOLOME BLANCO	CEREALES	381.-
867	LUCIO METOLA SAEZ DE TEJADA	CEREALES	408.-
868	EMILIANA RIANO MATA	CEREALES	159.-
870	MARIA ANEAS ZUAZO	CEREALES	527.-
871	DOMINGO BARTOLOME RIANO	CEREALES	128.-
872	MAXIMO BARTOLOME RIANO	CEREALES	123.-
873	GERMAN BARTOLOME RIANO	CEREALES	192.-
874	ANGELSS CAPELLAN BOLAÑAGA	CEREALES	803.-
854	CONCEPCION OCHOA BARTOLOME	CEREALES	496.-
896	SADINA MENDI AZOFRA	CEREALES	952.-
895	PEDRO DE OTEIZ PALACIOS	CEREALES	1.666.-
894	CONSTANTINO CAPELLAN GARCACHANA	CEREALES	156.-
893	ISIDRO CAPELLAN ZUAZO	CEREALES	346.-
875	JUAN MAN SAN MARTIN	CEREALES	528.-
878	MAXIMO ZUAZO RIANO	CEREALES	248.-
879	CONSTANCO OCHOA OCHOA	CEREALES	179.-
882	GILGONIO URRACA SAEZ	CEREALES	462.-
883	FELISA AZOFRA GOMEZ	CEREALES	158.-
884	HIPOLITA LUMBRENAS DEL RIO	CEREALES	230.-
890	AGAPITO PALACIOS PALACIOS	CEREALES	780.-
998	BELIX GIMILIO GONZALEZ	CEREALES	655.-
885	ALBERTO CAPELLAN ZUAZO	CEREALES	364.-
886	SALVADOR ALGUA GOMEZ	CEREALES	473.-
889	LUIS MADRUGA BUSTO	CEREALES	204.-
999	ELISA PEREZ GARCICA	CEREALES	351.-
1003	CAYO FERNANDEZ GIMILIO	CEREALES	454.-
996	ENCARNACION LEIVA LOPEZ	CEREALES	277.-
995	SERA IN CASAS CALVO	CEREALES	343.-
994	ELENA BARRALES BARTOLOME	CEREALES	462.-
989	AUELA GARCIA MATEO	CEREALES	448.-
1004	EUELMIRIA BLANCO FERNANDEZ	CEREALES	343.-
1006	FRANCISCO APARICIO BARRASA	CEREALES	594.-
1010	MARIA BLANCO ALONSO	CEREALES	295.-
988	DOMINGO BRAVO PALACIOS	CEREALES	593.-
1116	MARIA GARRICA GARRICA	CEREALES	602.-
1115	ANTONIO GARCIA LAMIS	CEREALES	833.-
1007	MARIA Y JUAN MANSAY AZOFRA	CEREALES	234.-
1008	PURIFICACION MANSAY AZOFRA	CEREALES	130.-
1009	DOMINGO MANSAY AZOFRA	CEREALES	144.-
1022	ANGEL DEL RIO MARRON	CEREALES	579.-
1023	ALBA LIDIA GARRICA GARRICA	CEREALES	201.-
1024	JOSE M. OTEIZ GONZALEZ	CEREALES	372.-
1114	CONSTANTINO OCHOA OCHOA	CEREALES	450.-
1094	Mª SOLEDAD TEJADA DUELE DE ESTRADA	CEREALES	742.-
1093	RICARDO TEJADA DUELE	CEREALES	184.-
1025	MAXIMINO GOMEZ DIAZ	CEREALES	672.-
1076	SADINA GIMILIO OTEIZ	CEREALES	763.-
1079	ANGEL BRAVO SOLARES	CEREALES	213.-
1092	JESUS CANAS HERRANZ	CEREALES	752.-
1089	ASCENSION ZUAZO ABEAS	CEREALES	174.-
1078	ANGEL FERNANDEZ GIMILIO	CEREALES	1053.-
1186	IGNACIO GONZALEZ BAJOS	CEREALES	536.-
1080	LUIS PALACIOS GIMILIO	CEREALES	1050.-
1087	NATIVIDAD GIMILIO OTEIZ	CEREALES	535.-
1187	NATIVIDAD GIMILIO OTEIZ	CEREALES	544.-
1086	IGNACIO GONZALEZ BAJOS	CEREALES	176.-
1085	MAXIMO PALACIOS BLANCO	CEREALES	735.-

**MUNICIPIO DE BANOS DE RIOJA**

PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	CULTIVO	m2 EXPROPIAR
1	JOSE L. PALACIOS PALACIOS	CEREALES	161.-
2	ROMAN PALACIOS PALACIOS	CEREALES	168.-
3	CARLENA PALACIOS PALACIOS	CEREALES	214.-